Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00476 00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **RKS717,** denunciado como de propiedad de **MARTHA INES RODRIGUEZ VILLA,** se encuentra garantizado con prenda a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,** de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual solo deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud. Ofíciese en tal sentido.**

Reconócese personería adjetiva al **Dr. EDWIN JOSE OLAYA MELO,** como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 52
Fijado hoy 14 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
772d644433682841d548b47a923a6e8666e36f7b4e176ab25c6a4305aecedc0b
Documento generado en 13/07/2021 11:24:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica